

OFICINA DE REGULACIÓN
DOCUMENTOS DIARIO OFICIAL
AGOSTO 2013

PUBLICACIÓN PARA DEPENDENCIAS EN INTRASIC Y PÁGINA WEB

DIARIO OFICIAL	ENTIDAD	NORMA	OBJETO	PUNTOS DE INTERÉS.
DO 48873 Lunes 5/8/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Resolución Número 0172 de 2013 (Julio 30)	Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa	También es pertinente aclarar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto número 2550 de 2010, la Dirección de Comercio Exterior convocó al Comité de Prácticas Comerciales, y este, en Sesiones números 92 del 8 de febrero y 93 del 15 de marzo, ambas de 2013, teniendo en cuenta los resultados finales de la revisión administrativa y oído el concepto de la Superintendente Delegada para la Protección del Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio , determinó: La medida impuesta ha tenido efectos favorables en términos de disminución del margen de dumping, sin embargo, de acuerdo con la actualización del valor normal realizada, aún persiste la práctica del dumping.
DO 48873 Lunes 5/8/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Resolución Número 3349 de 2013 (agosto 1°)	Por la cual se regula la exigencia de las garantías de que trata el artículo 36 de la Ley 1558 de 2012.	Artículo 1. (...) Parágrafo 1°. Por su finalidad de protección a los usuarios, la omisión de esta obligación será sancionada por la Superintendencia de Industria y Comercio , de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto número 4176 de 2011, en concordancia con el artículo 12 del Decreto número 4886 de 2011.]
DO 488882 Miércoles 14/8/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	Resolución Número 47331 de	Por la cual la Superintendencia de Industria y Comercio se acoge	Artículo 1°. Acoger para la Superintendencia de Industria y Comercio la aplicación transitoria del Decreto número 734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto número 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

		2013 (Agosto 13)	a la aplicación transitoria del Decreto número 734 de 2012.	
DO 488883 Jueves 15/8/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Decreto 1754 de 2013 (Agosto 15)	Por el cual se modifica el nombre de la Cámara de Comercio de San Andrés	Artículo 1°. Modificación del nombre de la Cámara de Comercio de San Andrés. A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la Cámara de Comercio de San Andrés, creada mediante el Decreto 2371 de 1958, se llamará Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.
DO 488884 Viernes 16/8/2013	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Resolución Número 002774 de 2013 (Agosto 5)	Por la cual se reglamenta el uso de inhibidores, bloqueadores y amplificadores de señales radioeléctricas	Parágrafo 2°. En virtud del principio de coordinación y colaboración entre entidades públicas previsto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, la Superintendencia de Industria y Comercio, por intermedio de la Dirección de Investigación de Protección a Usuarios de Servicios de Comunicaciones, prestará colaboración a la Agencia Nacional del Espectro en la función de vigilancia y control impuesta en la presente resolución, en ejercicio de las funciones contempladas en los numerales 62 y 63 del artículo 1° del Decreto 4886 de 2011.
DO 488884 Viernes 16/8/2013	Comisión de Regulación de Comunicaciones	Resolución Número 4296 De 2013 (Agosto 16)	Por la cual se establecen condiciones para la compensación automática a usuarios de servicios de comunicaciones y se dictan otras disposiciones.	Que mediante comunicación radicada en la CRC bajo el número 201331703, la Superintendencia Delegada para la Protección del Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio, se refirió al proyecto regulatorio señalando que para esa Entidad constituye uno de los pilares fundamentales de las actividades que desarrolla la salvaguarda de los derechos de los usuarios de los servicios de comunicaciones y, dado que la propuesta regulatoria tiene por objeto modificar aspectos sustanciales en torno al mecanismo de la compensación, práctica que redundaría especialmente en el beneficio de todos los usuarios de los servicios de comunicaciones, solicitó una mesa técnica de trabajo con esta Comisión, con el fin de presentar algunas

				observaciones al contenido del proyecto publicado. Dicha mesa tuvo lugar el 26 de junio de 2013.
DO 48888 Martes 20/8/2013	Presidencia de la República	Ley 1676 de 2013 (Agosto 20)	Por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias.	Objeto de la ley. Las normas contenidas en la presente ley tienen como propósito incrementar el acceso al crédito mediante la ampliación de bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria simplificando la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de las mismas.
DO 48891 Viernes 23/8/2013	Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos	Circular Número 04 de 2013 (Agosto 23)	Por la cual se incorporan unos medicamentos al régimen de control directo con fundamento en la metodología de la Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos y se les fija su Precio Máximo de Venta en el territorio nacional.	Artículo 6°. Sanciones por incumplimiento al régimen de control de precios. En virtud de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley 1438 de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio sancionará las infracciones al régimen de control de precios de medicamentos que se incluyan en control directo en la presente circular o que continúen en control directo en virtud de anteriores circulares.
DO 48894 Lunes 26/8/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	Resolución Número 49822 de 2013 (Agosto 26)	Por la cual se informa al público en general sobre la práctica de ensayos de laboratorio en el producto “vela pirotécnica para	Artículo 1°. Informar al público en general sobre la práctica de ensayos de laboratorio en el producto “vela pirotécnica para uso con fines de diversión/vela pirotécnica”.

			uso con fines de diversión/vela de pirotécnica.	
DO 48897 Jueves 29/8/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Decreto Número 18444 de 2013 (Agosto 29)	Por el cual se reglamenta la facultad de coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, frente a la elaboración y notificación internacional de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, prevista en los numerales 6 y 7 del artículo 28 del Decreto 210 de 2003.	Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el procedimiento al que deben sujetarse las autoridades con facultades de regulación en materia de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con anterioridad al trámite de notificación internacional.
DO 48899 Sábado 31/8/2013	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Resolución número 6464 de 2013 (Agosto 9)	Por la cual se ordena la publicación del Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Generar estrategias para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en los sectores de comercio, industria y turismo; generar acciones para prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes asociada a los viajes y el turismo –bajo el entendimiento de que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social en concordancia con la Ley 1558 de 2012 que propende por el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector

				turístico y la regulación de la actividad turística, en el marco del desarrollo sostenible y sustentable, y de mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad turística–; generar acciones para la prevención de la trata de niñas, niños y adolescentes con cualquier fin; y coordinar conjuntamente con la Superintendencia de Industria y Comercio la elaboración de reglamentos técnicos para el uso seguro de productos y servicios por parte de niñas, niños y adolescentes relacionados con los sectores comercio, industria y turismo.
--	--	--	--	---

Elaboró: Daniela V. Tapias Fernández

Vbo: Dora Caro Navarro

Grupo de Trabajo de Regulación

5/8/2013